

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

HATO COROZAL (CASANARE), 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Señor:  
**PAOLA ANDREA SANTOS MORA**  
C.C No. 53009417  
Dirección: Calle 9 No.11-27 Paz de Ariporo  
Correo: andreasantin12@hotmail.com  
Número de teléfono: 3134054686

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-024-2020**

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública **No. SMC-024-2020**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL PORFIRIO SERRANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL."**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS DOS PESOS (\$ 23.670.122)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0320	2020-12-16	2314106	SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$2.414.468,00
0320	2020-12-16	2314108	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$21.374.732,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

			ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS		
--	--	--	----------------------------------	--	--

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	tangram 7 piezas elaborado en madera, diferentes colores, tamaño 15cmx 15cm	20	\$6.605	\$ 132.100
2	pelota antiestrés, diferente colores y motivos, elaboradas en espuma de poliuretano, con un diámetro de 6,5 cm	30	\$2.341	\$70.230
3	domino, 28 piezas incluyen estuche plástico	15	\$13.813	\$ 207.195
4	lego para armar, 14 piezas incluyen adhesivos decorativos	10	\$9.950	\$99.500
5	parqués de 4 puestos 40cmx40cm, tablero en cartón prensado diferentes motivos incluye 16 fichas y un par de dados	10	\$11.204	\$ 112.040
6	ajedrez magnético de 30 x 30 cms largo: 30 cms ancho: 30 cms alto: 2 cms 16 piezas negras 16 piezas blancas tablero magnético plegable	20	\$30.101	\$ 602.020
7	sopa de letras 21ctm*15.30 en papel periódico.	50	\$1.405	\$70.250
8	caja plastilina larga x 9 unidades está compuesto de sales de calcio, vaselina y otros compuestos orgánicos constituidos por carbono e hidrógeno	100	\$1.839	\$ 183.900

2

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

9	caja temperas x 6 unidades colores primarios - lavable-no toxica	100	\$2.926	\$ 292.600
10	arma todos piezas de plástico antibacterial- 110 piezas	20	\$50.168	\$ 1.003.360
11	jenga de madera 48 piezas, con empaque	20	\$44.482	\$ 889.640
12	balón de caucho diámetro: 75 cm, circunferencia: 236 cm.	10	\$4.682	\$ 46.820
13	delantal en antifluido lavable	10	\$14.632	\$ 146.320
14	resma de papel tamaño (papel bond de 75g/m <sup>2</sup> tamaño carta, x caja de 10 resmas de 500 hojas, blancura:78% mínimo).	10	\$10.703	\$ 107.030
15	licencia de office hogar y empresas 2019, con instalación.	7	\$ 911.387	\$ 6.379.709
16	paquete de pincel x 10	12	\$16.388	\$ 196.656
17	mesclador vinilo	12	\$ 1.755	\$ 21.060
18	mesa infantil plástica ancho: 73 cm profundidad: 73 cm altura: 51 cm	4	\$70.235	\$ 280.940
19	silla plástica infantil ancho :38 cm alto :58 cm largo :41 cm	16	\$21.071	\$ 337.136
20	micrófono inalámbrico descripción: micrófono alámbrico vocal shure sm58 lc.el micrófono shure sm58 lc esta sintonizado para acentuar la calidez y la claridad de la voz principal y coros, el sm58 es un legendario micrófono	1	\$ 614.392	\$ 614.392

3

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

	vocal de sonido profesional y home reconocido por su gran fiabilidad.			
21	cable hdmi largo * 20 mts tipo a soporta trasmisión de datos 4k, 3d, hdcp internet vía hdmi (hec) canal de retorno de audio (arc) 100 % triple protección entrada hdmi a hdmi	1	\$52.676	\$52.676
22	tableros acrílicos tamaño: 80x 120 cm peso:6,5 kg tablero con marco en aluminio formica blanca durable y fácil de limpiar disponible con armellas para colgar	1	\$ 140.471	\$ 140.471
23	laptop con el paquete de office procesador: intel core i3 - 1005g1 memoria ram: 8gb ddr4 disco duro: 1000gb pantalla: 14" sistema operativo: windows 10	2	\$2.083.647	\$4.167.294
24	sofá modelo boca, en cuero sintético de medidas 80*170*65 peso del producto 25 kg	3	\$1.245.840	\$3.737.520
<b>TOTAL</b>				\$19.890.859
<b>IVA</b>				\$3.779.263
<b>TOTAL GENERAL</b>				\$ 23.670.122

4

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes: • Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. • Acta final para pago. • Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **Cuatro (4) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 6 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍMINA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, PAOLA ANDREA SANTOS MORA, a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a Alcaldía de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la Alcaldía de Hato Corozal, NIT. 800012638-2 , una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 7 de 7			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-024-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03 164**

CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 100% DEL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN	X
-----------------------	--	---	---

**SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. La supervisión en la ejecución del contrato a suscribir, estará a cargo MARCOS ELADIO NIETO en calidad de la Secretario Desarrollo Social, Integral y Productivo, o a quien el señor alcalde delegue por escrito

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

7

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
DARIO YESID GARCIA BARRY  
Alcalde Municipal

Reviso:

  
LEUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica